



DECRETO N° 761 /

CHIGUAYANTE, 17 JUN 2020

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/2020 de fecha 15.01.2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 99 de fecha 17.01.2020, que aprueba el programa Social denominado "Aporte Municipal a la Gestión de los Programas de Acompañamiento del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"; Visto bueno del Alcalde de fecha 22.05.2020 rubricado en el Ord. N° 515 de fecha 19.05.2020, en el cual el director de Dideco solicita autorización para ampliar el monto del Ítem de Prestación de Servicios Comunitarios; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 226/2020 de fecha 08.06.2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 515/2020, de fecha 19.05.2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del programa en el ítem prestación de servicios comunitarios y Servicios Generales.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

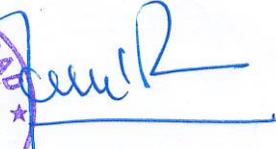
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el Programa "Aporte Municipal a la Gestión de los Programas de Acompañamiento del Subsistema de Seguridades y Oportunidades" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 99 de fecha 17.01.2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Aporte Municipal a la Gestión de los Programas de Acompañamiento del Subsistema de Seguridades y Oportunidades" el que fue aprobado por el Decreto N° 99 de fecha 17.01.2020, en cuanto se aumenta el Ítem de "Prestación de servicios comunitarios" a un monto de \$ 26.160.480.-

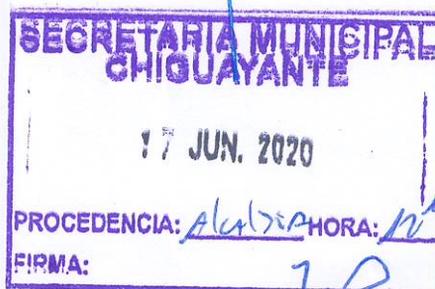
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
- PFG/MHG/mhg


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
17 JUN. 2020
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:00
FIRMA: [Signature]

